



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.407/12

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

ANUNCIO

La Corporación en Sesión Ordinaria de 16/06/2012 adoptó acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal nº 8 de la Tasa de Cementerio. Se expone al público por plazo de 30 días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones o alegaciones por escrito ante el Ayuntamiento. Caso de no presentarse reclamaciones se entenderá que el acuerdo es definitivo. Podrá interponerse recurso contencioso administrativo a partir de la publicación de la Ordenanza en el BOP en la forma y plazos previstos en la legislación contencioso administrativa.

TARIFAS

ARTICULO 3º1

Tarifa II. Sepulturas prefabricadas en tierra:

- | | |
|---------------------------|---------|
| - Para dos cuerpos | 1.200 € |
| - Para tres cuerpos | 1.500 € |

El resto del articulado no tiene modificaciones

San Lorenzo de Tormes, 11 de Octubre de 2012

La Alcaldesa,P.D. el Teniente de Alcalde, *Jaime de la Puente Vinuesa*